AGROINDUSTRIAS S.A.S.

Gigante, Huila, 23 de junio de 2026

Doctor
LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO
Gerente (E)
EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.
E. S. D.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Respetuoso saludo,

ANDRÉS FELIPE URREGO URAN, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 71.294.007 expedida en Itagüí, Antioquia, actuando en calidad de Representante Legal de **AGROINDUSTRIAS URAN SAS,** identificada con Nit. 901597090-3, comedidamente me dirijo a usted, para presentar propuesta para la celebración del Contrato de Suministro, cuyo objeto es el *"SUMINISTRO PERIÓDICO Y EN LA FORMA EN QUE SE REQUIERA, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DE LA EMPRESA, DE LOS INSUMOS QUÍMICOS, ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA POTABILIZACIÓN Y TRATAMIENTO DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE A CARGO DE EMPUGIGANTE S.A. E.S.P."*.

Los ítems a contratar son tal y como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CLORO GASEOSO X 68 KILOS	CILINDRO	1
2	HIDROXICLORURO DE ALUMINIO X 25 KILOS	GARRAFA	1
3	POLICLORURO DE ALUMINIO "POLIQUINSA" X 25 KILOS	GARRAFA	1
4	SULFATO DE ALUMINIO TIPO B GRANULADO X 25 KILOS	SACO	1
5	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A PULVERIZADO X 25 KILOS	SACO	1
6	HIPOCLORITO DE SODIO X 24 KILOS CONCENTRACIÓN DEL 15%	GARRAFA	1
7	EMPAQUES DE PLOMO	UNIDAD	1
8	REACTIVO CLORO LIBRE POLVO (100 TESTS)	CAJA	1

AGROINDUSTRIAS S.A.S.

La cantidad está sujeta a las necesidades y requerimientos de la Empresa, debidamente autorizada por el funcionario competente, los cuales deben ser entregados de forma inmediata durante la ejecución del contrato.

Nota 1. – Las condiciones técnicas ofrecidas en la propuesta presentada por el contratista formaran parte integral de este acuerdo, le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido.

Nota 2. – La Empresa se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del contenido global del contrato no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el contratista, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

El valor de la propuesta corresponde a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/Cte., IVA INCLUIDO,** y todos los costos directos e indirectos, y conforme a los siguientes valores unitarios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	CLORO GASEOSO X 68 KILOS	CILINDRO	1	$720.000
2	HIDROXICLORURO DE ALUMINIO X 25 KILOS	GARRAFA	1	$109.000
3	POLICLORURO DE ALUMINIO "POLIQUINSA" X 25 KILOS	GARRAFA	1	$115.000
4	SULFATO DE ALUMINIO TIPO B GRANULADO X 25 KILOS	SACO	1	$60.000
5	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A PULVERIZADO X 25 KILOS	SACO	1	$98.000
6	HIPOCLORITO DE SODIO X 24 KILOS CONCENTRACIÓN DEL 15%	GARRAFA	1	$75.000
7	EMPAQUES DE PLOMO	UNIDAD	1	$3.000
8	REACTIVO CLORO LIBRE POLVO (100 TESTS)	CAJA	1	$270.000

La forma de pago será la siguiente:

LA EMPRESA pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal mediante pagos parciales, por el sistema de precios unitarios no reajustables, de acuerdo con el suministro efectuado (bolsa, que se

consumirá de acuerdo a los valores unitarios señalado en la cláusula primera del contrato), previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documento equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor del contrato, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. Todo pago está sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Empresa, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro de la Empresa. De cualquier forma, los pagos a efectuar a favor del CONTRATISTA estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia. En todo caso, el pago final será efectuado una vez se apruebe y se suscriba la correspondiente acta de liquidación del contrato.

AGROINDUSTRIAS URAN SAS cumplirá con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. **2.** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional. **3.** Mantener la reserva profesional sobre la información, procedimientos u operaciones que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **4.** Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos. **5.** No acceder a peticiones, amenazas o cualquier tipo de burla, desafío, reto, o provocación de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho, garantizando un comportamiento recto e idóneo en desarrollo de las actividades propias del objeto contractual. **6.** El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobro o facturas, dentro de los plazos y parámetros establecidos por la empresa. **7.** Realizar informes parciales de las obligaciones ejecutadas en el desarrollo del contrato, junto con los soportes anexos que den constancia del cumplimiento del mismo. **8.** Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotizaciones periódicas al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes en materia de salud, pensiones y riesgos profesionales. **9.** Seguir procedimientos seguros para su protección y la de la empresa. **10.** De conformidad con las directrices emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado.

URAN
AGROINDUSTRIAS S.A.S.

Obligaciones Específicas:

1. Suministrar a su costo los insumos químicos objeto del presente contrato en las cantidades, especificaciones técnicas y de calidad definidas, con calidad, oportunidad, seriedad y eficiencia, y de conformidad con los valores ofrecidos en la propuesta. **2.** Proveer los bienes en la oportunidad establecida y previo requerimiento realizado por el supervisor del contrato. **3.** Hacer entrega de los insumos contratados en buena calidad, y en todo caso responder por aquellos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los tres (3) días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular. **4.** Asumir los costos de personal, transporte, cargue, descargue o similares que se ocasionen en razón del cumplimiento del objeto contractual a la Empresa. **5.** Reportar inmediatamente a la Empresa las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato. **6.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. **8.** Expedir la correspondiente factura del suministro de los insumos realizado. **9.** Llevar y presentar una relación de los recibos de entrega y facturas al supervisor del contrato, en los cuales se especifique como mínimo, fecha, valor, ítem suministrado, nombre, firma y cédula del funcionario que recibe. **10.** Resolver las consultas que en relación con el suministro contratado le sean realizadas por la empresa. **11.** Abstenerse de revelar la información confidencial de propiedad de LA EMPRESA, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las competencias de LA EMPRESA, que tenga carácter de reservado, según la ley o haya sido determinado como tal. **12.** Contar con todos los elementos, herramientas e instrumentos técnicos, logísticos y operativos para ejecutar el contrato.**13.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los bienes de LA EMPRESA utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. **14.** Cumplir el contrato dentro del término y las condiciones acordadas, brindando la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del contrato, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los requerimientos que se le hagan, sin que por ello se genere dependencia. **15.** Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de

AGROINDUSTRIAS S.A.S.

2018 y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. **16.** Presentar un (1) informe mensual o de periodo, según corresponda, en el que se discrimine el cumplimiento de las obligaciones y del objeto contratado. **17.** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto establecido y sus adiciones si las hubiera, sin superar el 30 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio. Su vigencia será por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Conforme a lo anterior aporto los documentos requeridos en la correspondiente invitación directa a presentar propuesta.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE URREGO URÁN
Representante Legal

CONTRATO DE COMPRAVENTA 2116-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA) Y AGROINDUSTRIAS URAN S.A.S.

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARTICIPATIVO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PEQUEÑOS CAFICULTORES DEL CORREGIMIENTO RÍO CEIBAS
CONTRATISTA:	AGROINDUSTRIAS URAN S.A.S. NIT. 901.597.090-3 R/ ANDRES FELIPE URREGO URAN-CC.71.294.007 De Itagüi (Antioquia)
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($45.384.300)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Tres (3) meses y quince (15) días**
FECHA ACTA DE INICIO:	26 de diciembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: **09 DE ABRIL DE 2026**

En Neiva, a los 09 días del mes de ABRIL de 2026, se reunieron el GINA PAOLA RUBIO TOVAR en calidad de supervisora del contrato y **ANDRÉS FELIPE URREGO URAN**, representante legal de AGROINDUSTRIAS URAN S.A.S. en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 45.384.300**
2. Adición - Otro Sí No. 01	**N/A**
3. Valor Final Contratado	**$ 45.384.300**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 45.384.300**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 0.**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0.**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	26 DE DICIEMBRE DE 2025
2. Acta de terminación	09 DE ABRIL DE 2026

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros 61-46-101037595, con los amparos de expedida por cumplimiento del contrato, pago de salarios prestaciones sociales,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros 61-46-101037595, con los amparos de expedida por cumplimiento del contrato, pago de salarios prestaciones sociales,

SEGUROS DEL ESTADO S.A						
Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio	Final	
PÓLIZA ÚNICA	61-46-101037595	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$9.076.860	(15/12/2025)	(30/09/2026)	(09/03/2026)
PÓLIZA ÚNICA	61-46-101037595	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES, LESGALESE INDEMNIZACION ES LABORALES	$9.076.860	(15/12/2025)	(31/09/2029)	(09/03/2026)
PÓLIZA ÚNICA	61-46-101037595	CALIDAD DEL SERVICIO	$9.076.860	(15/12/2025)	(31/03/2027)	(09/03/2026)
PÓLIZA ÚNICA	61-46-101037595	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIEN TO DE LOS BIENES	$9.076.860	(15/12/2025)	(31/03/2027)	(09/03/2026)

legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes aprobadas por la oficina de contratación así:

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
UNICO PAGO No. PENDIENTE	27/04/2026	$45.384.300	$45.384.300	$ 0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$45.384.300	N/A	$45.384.300	$45.384.300	$0

VALOR A PAGAR: CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATROMIL TRESCIENTOS PESOS ($ 45.384.300).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. La supervisora del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 09 de abril de 2026.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATROMIL TRESCIENTOS PESOS** ($ 45.384.300) M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

GINA PAOLA RUBIO TOVAR
Directora de Participación Ciudadana y Comunitaria
Supervisora

ANDRÉS FELIPE URREGO URAN RL-
AGROINDUSTRIAS URAN S.A.S.
Contratista

Paula Andrea Espinosa Arciniegas
Abogada contratista

MODELO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE COMPRAVENTA 2116-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA) Y AGROINDUSTRIAS URAN S.A.S.

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARTICIPATIVO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PEQUEÑOS CAFICULTORES DEL CORREGIMIENTO RÍO CEIBAS
CONTRATISTA:	AGROINDUSTRIAS URAN S.A.S. NIT. 901.597.090-3 R/L ANDRES FELIPE URREGO URAN-CC.71.294.007 de Itagüí (Antioquia)
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($45.384.300)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Tres (3) meses y quince (15) días**
FECHA ACTA DE INICIO:	26 de diciembre de 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A **FECHA ACTA DE REINICIO: N/A** **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: N/A**	

VALOR PRESENTE ACTA: $ 45.384.300

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$ 45.384.300
2. Adición - Otro Sí No. XX	N/A
3. Valor Final Contratado	$ 45.384.300
4. Valor Final Ejecutado	$ 45.384.300
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 0.
6. Saldo a Favor del Contratista	$ 0.

FECHA DE TERMINACION: 09 DE ABRIL del 2026

Alcaldía de Neiva

En Neiva, a los 09 días del mes de abril del 2026 se reunieron el **(GINA PAOLA RUBIO TOVAT**, Directora de Participación Ciudadana y Comunitaria en calidad de supervisora del contrato **ANDRÉS FELIPE URREGO URAN**, representante legal de AGROINDUSTRIAS URAN S.A.S. en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 09 del mes de abril del 2026

GINA PAOLA RUBIO TOVAR
Directora de Participación Ciudadana y Comunitaria
Supervisora

ANDRÉS FELIPE URREGO URAN RL-
AGROINDUSTRIAS URAN S.A.S.
Contratista

Paula Andrea Espinosa Arciniegas
Abogada contratista

Alcaldía de Neiva

FERROMINERALES DEL HUILA SAS

FERROMINERALES DEL HUILA SAS

Nit. 901.509.456-1

Kilometro 6 Via Rivera - Huila

mineralesdelhuila@gmail.com

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No 04062025					
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista dejan constancia de la aceptación y validación de la información consignada en el presente documento, asumiendo la responsabilidad administrativa, contractual y legal que corresponda respecto a la veracidad, integridad y exactitud de los datos y soportes registrados en la misma.					
CONTRATO	**X**	**ORDEN**		**NINGUNO**	
CONTRATO NUMERO	04062025	**PRESUPUESTO**	CTA 0001		
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de productos químicos requeridos para el proceso de purificación y tratamiento de agua potable, incluyendo la entrega de insumos necesarios para garantizar la adecuada operación de los sistemas de tratamiento, asegurando el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos en la normatividad vigente aplicable al suministro de agua para consumo humano.				
SUPERVISOR	NORELLY ROJAS CHALA				
CONTRATISTA	**AGROINDUSTRIAS URAN S.A.S**, con NIT 901.597.090-3, representado legalmente por **ANDRÉS FELIPE URREGO URAN**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.294.007 de Itagui				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento Veintinueve millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos M/CTE **($ 129.842.500)**				
ADICIÓN	NO APLICA				
VALOR FINAL	Ciento Veintinueve millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos M/CTE **($ 129.842.500)**				
TIEMPO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO				
FECHA DE INICIO	04-06-2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	04-09-2025		
CONSIDERANDO					
• Que entre **FERROMINERALES DEL HUILA S.A.S.**, identificada con NIT 901.509.456-1, y **AGROINDUSTRIAS URAN S.A.S.**, identificada con NIT 901.597.090-3, se llevó a cabo la ejecución del contrato anteriormente relacionado, por un valor total de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($129.842.500)**, con un plazo de ejecución de tres (03) meses, contados a partir de la fecha establecida como inicio contractual. • Que no se generaron adiciones • Que el Contratista ejecuto sin novedad.					

FERROMINERALES DEL HUILA SAS

FERROMINERALES DEL HUILA SAS

Nit. 901.509.456-1

Kilometro 6 Via Rivera - Huila

mineralesdelhuila@gmail.com

- Que el Contratista presentó y aportó la documentación correspondiente que acredita el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL), así como los aportes parafiscales a que haya lugar, tanto propios como de sus trabajadores vinculados, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

No de Acta de Pago	Valor Contrato	Valor Pagado	Saldo
Contrato Original	$ 129,842,500	0	$ 129,842,500
Acta de pago Numero 02	$ 129,842,500	$ 129,842,500	0

FERROMINERALES DEL HUILA SAS

Dada en Neiva – Huila, a los 19 días del mes de septiembre de 2025

Atentamente,

Norelly Rojas Chab.

NORELLY ROJAS CHALA
Representante Legal
mineralesdelhuila@gmail.com